



Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 062-2015

Tegucigalpa M. D. C. 19 de mayo del 2015

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional mediante Decreto No. 10-2005, de fecha 3 de marzo de 2005, aprobó en todas sus partes el Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos, en adelante denominado el Tratado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 se estableció el “Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios y sobre la Administración de la Salvaguardias Agrícolas en el Marco del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos.

CONSIDERANDO: Que el Estado tiene la obligación de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Honduras y de velar por el pleno goce de los derechos obtenidos de los resultados del tratado.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) es la Institución encargada de velar por que los beneficios otorgados a la luz del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA sean aprovechados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo 16-2006 del 20 de marzo de 2006 y el 126-2011 del 23 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) a través de la Unidad Especializada, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006, el cual establece en el artículo 2 literal e) realizar auditorías técnicas cuando lo estime pertinente para los productos a los que se les emite un certificado de importación: carne de cerdo, maíz blanco, maíz amarillo, arroz granza y arroz pilado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 036-2015, de fecha 11 de marzo del 2015, esta Secretaría de Estado aprobó las “Regulaciones para la realización de auditorías a

los productos sujetos a contingentes arancelarios de importación en el marco del tratado de libre comercio RD-CAFTA”, el cual establece que el período de duración de las auditorías será de treinta (30) días improrrogables para la presentación de pruebas documentales y (90) días para la realización del proceso de revisión y análisis de las pruebas documentales, la realización de la auditoría de campo y la elaboración del informe de resultados de la auditoría.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 037-2015, de fecha 12 de marzo del 2015 esta Secretaría de Estado aperturó el proceso de auditoría a los beneficiarios de un certificado de importación de maíz blanco clasificado en el código arancelario(1005.90.30) del SA, para el año 2015, otorgados mediante Resolución No. 1266-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, en fecha 19 de marzo del 2015 dio por iniciada la auditoría, con fecha límite para la presentación de la información documental el 19 de mayo del 2015 plazos que comenzaron a partir del día siguiente que se notificó el Acuerdo Ministerial de Apertura de Auditoría a los Apoderados legales, de los beneficiarios de los certificados de importación de maíz blanco clasificado en el código arancelario (1005.90.30) del Sistema Armonizado (SA), otorgados mediante Resolución No. 1266-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014.

PORTANTO:

En el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 18, 246 y 247 de la Constitución de la República; artículos 7, 29 y 36 numerales 1 y 8 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 2 literal e) y 19 del Acuerdo Ejecutivo 16-2006, Acuerdo 036-2015 del 11 de marzo del 2015, Acuerdo 037-2015 del 12 de marzo del 2015.

ACUERDA:

PRIMERO: La Secretaría de Desarrollo Económico con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), realizarán la auditoría de campo a los beneficiarios que presentaron en tiempo y forma ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, la documentación requerida en los Acuerdos 036-2015 del 11 de marzo del 2015 y 037-2015 del 12 de marzo del 2015 y que se detallan a continuación:



No.	CERTIFICADO	RTN	NOMBRE DE LA EMPRESA	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
1	CMB-035-2015	005019011353958	ALIMENTOS ABC, S.A.	86.25	86,250.00
2	CMB-034-2015	005129002061042	ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, S DE R.L.	86.25	86,250.00
3	CMB-022-2015	008191983001578	ANADELLY RAMOS FLETES / AGROCORA	207.11	207,110.00
4	CMB-087-2015	015011991030912	ANDRES LEONARDO SANCHEZ MONTIÑO / COMERCIAL ANDRES	86.25	86,250.00
5	CMB-038-2015	015011982010517	ARIEL MAURICIO ARTICA SALINAS / AGROPECUARIA ARIEL	86.25	86,250.00
6	CMB-007-2015	008019007068267	BENEFICIO DE ARROZ MATURAVE, S.A	351.3	351,300.00
7	CMB-008-2015	008019007068256	BENEFICIO DE GRANOS MATURAVE, S.A.	55.22	55,220.00
8	CMB-089-2015	015011972016634	CARLOS HUMBERTO SANTOS MENDOZA / ABARROTERIA LA SOLEDAD	86.25	86,250.00
9	CMB-083-2015	008191990002400	CARMEN AMALIA RAMOS FLETES / INVERSIONES RAMOS	86.25	86,250.00
10	CMB-011-2015	008191981005879	CARMEN MARLENI FLETES / TRANSPORTES CARMENCITAS	263.51	263,510.00
11	CMB-048-2015	005019002189550	COMERCIALIZADORA DON POLO, S R.L. DE C.V.	86.25	86,250.00
12	CMB-049-2015	005019002058945	COMPANÍA DISTRIBUIDORA FAFER, S.R.L. DE C.V.	86.25	86,250.00
13	CMB-009-2015	008019995108424	DERIVADOS DE MAIZ DE HONDURAS / DEMAHSA	15,214.87	15,214,870.00
14	CMB-057-2015	015101987001326	EBERTO YOBANY FIGUEROA DIAZ / BODEGA FIGUEROA	86.25	86,250.00
15	CMB-010-2015	008019007068278	FABRICA DE CONCENTRADOS CARMEN, S.A. / FACOCA	207.11	207,110.00
16	CMB-040-2015	015011924003030	FRANCISCO CRISTOBAL AVILA OBISPO / PULPERIA LA MILAGROSA	86.25	86,250.00
17	CMB-037-2015	015011989024900	GERMAN EMILIO APARICIO APARICIO / INVERSIONES GERMAN	86.25	86,250.00
18	CMB-013-2015	008039008133334	GRANJA AVICOLA VALLE DE SIRIA, S.A. / GRAVASI	55.22	55,220.00



No.	CERTIFICADO	RTN	NOMBRE DE LA EMPRESA	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
19	CMB-023-2015	008191977000558	HILDA CAROLINA RAMOS HERNANDEZ AGROINCA / AGROINCA	207.11	207,110.00
20	CMB-064-2015	005019995107041	INDUSTRIAS MOLINERAS (IMSA)	86.25	86,250.00
21	CMB-059-2015	015011988013447	JORGE LEONARDO GALINDO GALVEZ / PULPERIA LEO	86.25	86,250.00
22	CMB-031-2015	015011967007723	JOSE AGUINALDO ALEMAN / PULPERIA MAS POR MENOS	86.25	86,250.00
23	CMB-073-2015	015011991023107	JOSE ANTONIO MADRID SANDOVAL / ABARROTERIA BETO	86.25	86,250.00
24	CMB-060-2015	015031969010019	JOSE DAGOBERTO GARCIA / ABARROTERIA GARCIA	86.25	86,250.00
25	CMB-088-2015	015011979038039	JOSE EDUVIGES SANCHEZ RODRIGUEZ / PULPERIA EL HERMANO	86.25	86,250.00
26	CMB-046-2015	015011955008566	JOSE RUBEN CHIRINOS GALINDO / BODEGUITA JOCHE	86.25	86,250.00
27	CMB-039-2015	015091984001394	KEIDY MARICELA AVILA ESCOBAR / BODEGUITA KEIDY	86.25	86,250.00
28	CMB-063-2015	006151974005364	LETICIA SUYAPA HERNANDEZ PONCE / ABARROTERIA LETY	86.25	86,250.00
29	CMB-024-2015	008051983000924	MARCO TULIO RAMOS VELASQUEZ / MATURAVE	55.22	55,220.00
30	CMB-085-2015	015011957002016	MARIA ARGENTINA RIVERA MUNGUIA / BODEGUITA RIVERA	86.25	86,250.00
31	CMB-028-2015	008191975000920	MILTON CONSTANTINO SOTO RAMOS / TRANSPORTE SOTO	207.11	207,110.00
32	CMB-016-2015	008051971004635	MILTON ENRIQUE MARTINEZ GALLEGOS / TRANSPORTES MARTINEZ RAMOS	360.98	360,980.00
33	CMB-056-2015	015011982005774	MOHAMED MAURICIO FIALLOS SABONGE / INVERSIONES FIALLOS	86.25	86,250.00
34	CMB-004-2015	008011981235152	OBED GABRIEL BARAHONA MATAMOROS / INDUSTRIAS OGABAMA	207.11	207,110.00
35	CMB-052-2015	017071980002292	RONI ALEXI CRUZ FLORES / INVERSIONES CRUZ	86.25	86,250.00
36	CMB-041-2015	015201964001253	RONY DE JESUS BANEGAS NAVARO / PULPERIA RONY	86.25	86,250.00
37	CMB-036-2015	015011978019369	SANTA CAROLINA ALVARADO CACERES / PULPERIA	86.25	86,250.00



No.	CERTIFICADO	RTN	IMPORTADOR	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
			AVICOLA, S.A. / INGAASA		
8	CMB-017-2015	05061989001734	MEJIA POLANCO MARIO FERNANDO / BENEFICIO MEJIA POLANCO	263.51	263,510.00
9	CMB-018-2015	04191966001906	MEJIA VILLANUEVA MIGUEL ANGEL / BENEFICIO VILLANUEVA	244.64	244,640.00
10	CMB-019-2015	05061984003876	MENJIVAR COLINDRES GUSTAVO ADOLFO / BENEFICIO MENJIVAR COLINDRES	207.11	207,110.00
11	CMB-020-2015	05019008146465	MOLINO DE TRIGO, S.A. / MOTRISA	207.11	207,110.00
12	CMB-021-2015	05011970086610	RAMIREZ FUENTES CARLOS JESUS / BENEFICIO RAMIREZ FUENTES	263.51	263,510.00
13	CMB-026-2015	05011970020339	RIVERA CERRATO MAURO ENRIQUE / BENEFICIO RIVERA CERRATO	263.51	263,510.00
14	CMB-027-2015	05021980020152	RIVERA MENJIVAR LENIN ANTONIO / BENEFICIO RIVERA MENJIVAR	256.3	256,300.00
15	CMB-029-2015	05021970007536	TEJADA LOPEZ CARLOS ALBERTO / BENEFICIO TEJADA LOPEZ	554.69	554,690.00
16	CMB-030-2015	08011960061561	AGUILAR JUAREZ CRISTOBAL AVILIO / BENEFICIO AGUILAR JUAREZ	86.25	86,250.00
17	CMB-032-2015	05011992131130	ALFARO CHAVEZ ANGIE CAROLINA / SERVICIOS MULTIPLES ALFARO CHAVEZ	86.25	86,250.00
18	CMB-033-2015	05011991017370	ALFARO CHAVEZ RENE HUMBERTO / INVERSIONES R.A.	86.25	86,250.00
19	CMB-042-2015	05019009235137	BENEFICIO SAN ANTONIO, S.A.	86.25	86,250.00
20	CMB-044-2015	15191986004365	CARIAS ERAZO CLAUDIA VALESKA / MERCADITO VALESKA	86.25	86,250.00
21	CMB-045-2015	18111968000717	CHAVEZ HERNANDEZ IRIS ESPERANZA / SERVICIOS MULTIPLES CHAVEZ HERNANDEZ	86.25	86,250.00
22	CMB-047-2015	05011971033011	COLINDRES LOPEZ ZOILA AMERICA / COMERCIALIZADORA COLINDRES LOPEZ	86.25	86,250.00
23	CMB-050-2015	05019009227910	CONSORCIO JURIDICO E INVERSIONES ALFARO, S. DE R.L. DE C.V.	86.25	86,250.00



No.	CERTIFICADO	RTN	NOMBRE DE LA EMPRESA	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
			ALVARADO		
38	CMB-025-2015	008191977001850	WILLIAM ONAN RAMOS VELASQUEZ	360.98	360,980.00
TOTAL				19,909.10	19,909,100.00

SEGUNDO: No se realizará auditoría a los beneficiarios abajo descritos, en vista que devolvieron el certificado de importación de maíz blanco para el año 2015, asignados mediante Resolución 1266- 2014 de fecha 17 de diciembre del 2014 modificada de Oficio mediante Resolución 005-2015 del 07 de enero del 2015;

No.	CERTIFICADO	RTN	NOMBRE DE LA EMPRESA	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
1	CMB-043-2015	05011970078852	EDDY GEOVANNY BORJAS BORJAS / SERVICIOS MULTIPLES BORJAS	86.25	86,250.00
2	CMB-051-2015	16251963000440	ADRIAN COREA LOPEZ / SERVICIOS KOREAS	86.25	86,250.00
3	CMB-067-2015	16161969000993	ARGENTINA IZAGUIRRE MACHADO / COMERCIALIZADORA Y COMIDAS ARGENTINA	86.25	86,250.00
4	CMB-074-2015	05011964077074	JUAN MIGUEL MEJIA CABALLERO / RELEC	86.25	86,250.00
5	CMB-080-2015	05011970063761	MARIA TERESA PAZ / DISTRIBUIDORA DE GRANOS BASICOS LOS PAZ-CENOS	86.25	86,250.00
TOTAL MAIZ BLANCO				431.25	431,250.00

TERCERO: No se realizará auditoría a los beneficiarios abajo descritos en vista que no presentaron en tiempo y forma la documentación requerida, establecida mediante Acuerdos 036-2015 del 11 de marzo del 2015 y Acuerdo 037-2015 del 12 de marzo del 2015:

No.	CERTIFICADO	RTN	IMPORTADOR	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
1	CMB-002-2015	05021969009980	ANDONIE REYES SADY FARID / CONSTRUCTORA ANDONIE	207.11	207,110.00
2	CMB-003-2015	05011968104090	ARZU EDGARDO FREDERICK / BENEFICIO EDGARDO ARZU	254.09	254,090.00
3	CMB-005-2015	05019006508880	BENEFICIO DE ARROZ ANDONIE, S.A.	434.31	434,310.00
4	CMB-006-2015	05019003089003	BENEFICIO DE ARROZ CHOLOMA, S.A.	263.51	263,510.00
5	CMB-012-2015	05031986010486	GOMEZ REYES DIOGENES HAZAEL / BENEFICIO GOMEZ REYES	207.11	207,110.00
6	CMB-014-2015	05021977010275	HERNANDEZ GARCIA LUIS ALONSO / INVERSIONES AGROINDUSTRIALES HERNANDEZ	263.51	263,510.00
7	CMB-015-2015	05019008146421	INDUSTRIA GANADERA AGRICOLA Y	207.11	207,110.00



Sección A. Adu

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 23 DE OCTUBRE DEL 2015

No.	CERTIFICADO	RTN	IMPORTADOR	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
24	CMB-053-2015	05019995142662	EMPACADORA 2000, S.R.L. DE C.V.	86.25	86,250.00
25	CMB-054-2015	05081987005169	ENAMORADO LEIVA INGRID JAMILETH / BENEFICIO ENAMORADO LEIVA	86.25	86,250.00
26	CMB-058-2015	18021981002004	FUNEZ FAJARDO OLVIN ALEJANDRO / INVERSIONES F & F	86.25	86,250.00
27	CMB-061-2015	05011972003747	GONZALES ALFARO SUSANA LIZZETT / TRANSPORTES VICJAN	86.25	86,250.00
28	CMB-062-2015	07111979000441	HERNANDEZ HERNANDEZ RIGOBERTO / COMERCIALIZADORA Y BODEGA HERNANDEZ	86.25	86,250.00
29	CMB-065-2015	05019014678829	INVERSIONES DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y VIVIENDA, S. DE R.L. DE C.V.	86.25	86,250.00
30	CMB-066-2015	05019012536059	INVERSIONES Y DESARROLLOS DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V. / INDECASA	86.25	86,250.00
31	CMB-068-2015	05011984019166	LOPEZ BENITEZ CLAUDIA VANESSA / COMERCIALIZADORA LOPEZ BENITEZ	86.25	86,250.00
32	CMB-069-2015	04071963001139	LOPEZ CHAVEZ MARIA ISABEL / COMERCIALIZADORA LOPEZ CHAVEZ	86.25	86,250.00
33	CMB-070-2015	08011948004033	LOPEZ DOMINGUEZ SALOMON JOSE / COMERCIALIZADORA LOPEZ DOMINGUEZ	86.25	86,250.00
34	CMB-071-2015	08011988117628	LOPEZ PINEDA JUAN CARLOS / INVERSIONES JLP	86.25	86,250.00
35	CMB-072-2015	05011974093257	LOPEZ PINEDA SUSAN JACQUELINE / COMERCIALIZADORA LOPEZ PINEDA	86.25	86,250.00
36	CMB-075-2015	16201982001172	MEJIA LEIVA WILFREDO / BENEFICIO MEJIA LEIVA	86.25	86,250.00
37	CMB-076-2015	05021971006637	MUÑOZ MONTOYA EVYS GERARDO	86.25	86,250.00
38	CMB-077-2015	18061978001998	PADILLA PASHING OLGA CRISTINA / BENEFICIO PADILLA PASHING	86.25	86,250.00
39	CMB-078-2015	18111990003962	PALMA MEJIA ANDYS GABRIEL / INVERSIONES PALMA MEJIA	86.25	86,250.00
40	CMB-079-2015	05019014683260	PANCHAMAMA PRODUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	86.25	86,250.00



No.	CERTIFICADO	RTN	IMPORTADOR	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
41	CMB-081-2015	05011994115597	PAZ MORALES SERGIO GUSTAVO / COMERCIALIZADORA PAZ MORALES	86.25	86,250.00
42	CMB-082-2015	16261954000349	PINEDA GUTIERREZ AQUILINA / COMERCIALIZADORA PINEDA GUTIERREZ	86.25	86,250.00
43	CMB-084-2015	02011978002474	RIVERA MERAZ YESICA LORENA / BENEFICIO RIVERA MERAZ	86.25	86,250.00
44	CMB-086-2015	05021983017086	SANCHEZ CASCO MIRNA DINORA / BENEFICIO SANCHEZ CASCO	86.25	86,250.00
45	CMB-090-2015	05019001052842	TRANSPORTE GIGANTE, S. DE R.L.	86.25	86,250.00
46	CMB-091-2015	05011985015344	TROCHEZ PEREZ JUAN RAMON / PRODUCCIONES IZAPAM	86.25	86,250.00
47	CMB-092-2015	05011970064803	VELEZ IZAGUIRRE JOSE JERONIMO / BENEFICIO VELEZ IZAGUIRRE	86.25	86,250.00
48	CMB-093-2015	05011989107224	VINDEL PAZ ANGEL ANTONIO / COMERCIALIZADORA VINDEL PAZ	86.25	86,250.00
TOTAL MAIZ BLANCO				6,943.38	6,943,380.00

CUARTO: Que mediante providencia de fecha 18 de mayo de 2015, la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, requirió al Apoderado Legal de los beneficiarios abajo descritos a efecto de que en el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, presentara el original del certificado de autenticidad y la constancia de solvencia de la DEI, haciéndole la advertencia, que de no presentar dicha información en tiempo y forma se tendría por no presentada la documentación para la realización de la auditoría:

No.	CERTIFICADO	RTN	IMPORTADOR	ASIGNACIÓN TM	ASIGNACIÓN KGS.
1	CMB-001-2015	08019004474180	AGROINDUSTRIAL ELIM S. DE R.L.	229.9	229,900.00
2	CMB-055-2015	08019006050938	FACOR, S. DE R.L.	86.25	86,250.00
TOTAL				316.15	316,150.00

NOTO: No autorizar la utilización del certificado de importación a los beneficiarios detallados en el ordinal tercero, que devolvieron el certificado de importación de maíz blanco para el año 2015.

NOTO: No autorizar la utilización del certificado de importación a los beneficiarios detallados en el ordinal cuarto, en no presentaron la documentación requerida en tiempo y forma mediante Acuerdos 036-2015 del 11 de marzo del 2015 y 037-2015 del 12 de marzo del 2015.

NOTO: Los volúmenes asignados mediante certificado de importación de maíz blanco a los beneficiarios descritos en los

ordinales tercero y cuarto serán reasignados de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo Ejecutivo 16-2006 del 20 de marzo del 2006 y el artículo 3, literal h) inciso iii del Acuerdo No. 036-2015 del 11 de marzo del 2015.

OCTAVO: Los beneficiarios descritos en los ordinales tercero y cuarto del presente Acuerdo, se presume que han infringido lo señalado en el artículo 19.c), 19.d) y artículo 21.b) del Acuerdo Ejecutivo No.16-2006, por lo que se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en dicho Acuerdo Ejecutivo, sin perjuicio de otras sanciones que correspondan conforme a derecho.



NOVENO: Declarar fuera de lugar la documentación presentada por el señor JOSE FRANCISCO GUTIERREZ / ABARROTERIA GUTIERREZ, en vista que no es beneficiario de un certificado de importación de maíz blanco para el año 2015 de conformidad con la Resolución 1266-2014 del 17 de diciembre del 2014.

DECIMO: Remitir el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para que procedan de conformidad a sus competencias.

DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO

SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO No. 044-2015

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (4) de febrero del dos mil catorce (2014), compareció ante este Tribunal la licenciada **MONICA ALTAGRACIA MEMBREÑO CASTELLANOS**, interponiendo demanda con orden de ingreso número **0801-2014-00041**, Juez (5) contra el Estado de Honduras a través del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, para que se declare la ilegalidad y sea anulado un acto administrativo de carácter particular.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Indemnización de daños y perjuicios.- Habilitación de días y horas inhábiles.- Se acompañan documentos y se señala el lugar en donde se encuentran originales de otros.- Se confiere poder.- Condena en Costas.

HERLON DAVID MENJÍVAR NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO
23 O. 2015



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRICULTURA
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL CON FONDO:
NACIONALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
No. 01-UNA-2015**

La Universidad Nacional de Agricultura, hace un llamado a todas las personas naturales y jurídicas legalmente con capacidad para que presenten ofertas en sobre sellado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

Las personas naturales o jurídicas interesados en adquirir los pliegos de condiciones de la licitación, podrán ingresar a la página web de la Universidad (www.unag-edu.hn) o a la página web de Honducompras (www.honducompras.gob.hn)

Las ofertas deberán ser entregadas en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Administración y de la Universidad Nacional de Agricultura, con la Licenciada Esperanza Andrade Zepeda, a más tardar a las 11:00 AM del día lunes 23 de noviembre de 2015; las ofertas tardías no serán aceptadas y se deberán abrir, además las ofertas presentadas deben acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de 2% del monto total de la oferta.

Para mayor información comunicarse con el M. Sc. Ramírez Alvarado, al correo electrónico: oramirezmvz@unag.edu.hn o al teléfono (fax): 2799-4909.

La apertura de oferta se hará en acto público a las 11:00 AM hora oficial de la República de Honduras del día lunes 23 de noviembre de 2015, en el salón de reuniones del Directivo Universitario "CDU", en presencia de las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura y de los interesados que asistan.

M.Sc. OSCAR OVIDIO REDONDO FLOI
RECTOR
23 O. 2015